

QUILLOTA, 26 de noviembre de 2014.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

**D.A NUM: 7353/VISTOS:**

1. Ord. N° 635 de 20 de Noviembre de 2014, que solicita aprobación del Honorable Concejo Municipal aporte de \$37.415.000.- (Treinta y siete millones cuatrocientos quince mil pesos), para el Proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN LABORATORIO CLÍNICO MUNICIPAL";
2. Acuerdo N°446/14 Acta N°51/2014, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria de 26 de Noviembre de 2014,
3. Disponibilidad Presupuestaria N°214 de 26 de septiembre de 2014, emitido por el Jefe de Finanzas del Departamento de Salud Municipal;
4. El Acuerdo N° 04-B/12 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 11/12/2012, Acta N° 02-B/2012, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2012 a 2016, sin esperar la aprobación de las Actas correspondientes;
5. La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO**

**PRIMERO** PROMÚLGASE el Acuerdo N° 446/14, Acta N° 51/2014, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria de 26/11/2014 que dice: "Por unanimidad se aprueba Aporte Municipal de \$37.415.000.- (Treinta y siete millones cuatrocientos quince mil pesos) al Proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN LABORATORIO CLÍNICO MUNICIPAL", Código BIP N°30354225-0, con cargo al Departamento de Salud Municipal, postulado a Financiamiento FRIL 2014, según Disponibilidad Presupuestaria N° 214 de 26 de septiembre de 2014.

**SEGUNDO** ADOPTE la Secretaría Comunal de Planificación las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



IGNACIO MANZO BARBOZA  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ  
(S)  
ASISTENTE SOCIAL  
ALCALDE(S)

**DISTRIBUCION:**

Concejales - Alcaldía - Control - SECPLAN - Delegación San Pedro - Acuerdo N°446/14 Acta N° 51/2014 - Secretaría Municipal - OCS/HCM/DMB/bof/